RESOLUCIÓN NO. 168

(Viernes, 03 de julio de 2026)

“Por la cual se ordena la apertura del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. RM-CMA-002-2026”

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 2199 de 2022, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Regional No. 011 de 2025 y la Resolución No. 030 del 09 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo No. 2 de 2020, se creó la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca como entidad administrativa de asociatividad regional de régimen especial, con el objeto de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo sostenible y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo.

Que en atención a lo ordenado por el Acto Legislativo No. 2 de 2020 se promulgó la Ley 2199 de 2022 “*Por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la Constitución Política y se expide el régimen especial de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca*”. De conformidad con el artículo 2º de la Ley 2199 de 2022, la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca tiene como finalidad garantizar la formulación y ejecución de políticas públicas, planes, programas y proyectos de desarrollo sostenible, así como la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, promoviendo el desarrollo armónico, la equidad, el cierre de brechas entre los territorios y la ejecución de obras de interés regional. Todo ello, en el marco de la igualdad de sus integrantes, sin que haya lugar a posiciones dominantes.

Que en relación con su naturaleza, el artículo 3º de la Ley 2199 de 2022 dispone que la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca es una entidad administrativa de asociatividad regional con régimen especial, dotada de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa y patrimonio propio, a través de la cual las entidades territoriales que la integran “*concurren en el ejercicio de las competencias que les corresponden, con el fin de hacer eficaces los principios constitucionales de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad en la función administrativa y en la planeación del desarrollo dada su interdependencia geográfica, ambiental, social o económica*”.

Que el Acuerdo Regional No. 003 de 2022 en su artículo 11 establece dentro de las funciones de la Subdirección de Gestión de Proyectos entre otras la siguiente:

Correo institucional: contactenos@regionmetropoilitana.gov.co
NIT: 901665578-7
Dirección: Avenida Calle26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15
Teléfono Conmutador: +57 (601) 7431943

RESOLUCIÓN NO. 168

(Viernes, 03 de julio de 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. RM-CMA-002-2026"

"(...) b. En materia de ejecución de proyectos, la Subdirección de Gestión de Proyectos tendrá las siguientes funciones:

1. Ejecutar los programas y proyectos a cargo de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (...)".

Que para el cumplimiento de los fines de la entidad y en desarrollo de las funciones de la Subdirección de Gestión de Proyectos se hace necesario adelantar la contratación que tiene por objeto *"Profundizar en el análisis de los aspectos técnicos, financieros y de gobernanza para la implementación de una Infraestructura Logística Agrícola (ILA) para Fusagasugá, la provincia de Sumapaz y su zona de influencia y formular el modelo integral, incluyendo su modelo de negocio, esquema operativo, gobernanza y sostenibilidad".*

Que los estudios y documentos previos fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de Gestión de Proyectos; en dichos documentos se estableció la necesidad y parámetros del proceso.

Que el objeto del proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.CTE. ($1.300.000.000) incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, los cuales serán cubiertos con cargo al Presupuesto de inversión de la siguiente manera: para la vigencia 2026 se respalda presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 228 de 2026, expedido por la Subdirección de Gestión Corporativa por un valor de $ 494,000,000.00, y para el respaldo presupuestal en la vigencia 2027 se cuenta con el Acuerdo regional No. 006 del 29 de Mayo del 2026 mediane el cual se aprobaron Vigencias futuras 2027 por un valor de $806.000.000.

Que, para adelantar el presente proceso de contratación se tiene previsto seguir el procedimiento establecido en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

El objeto del presente proceso se encuentra cubierto por acuerdos comerciales como se relaciona en el Pliego de Condiciones.

Correo institucional: contactenos@regionmetropoilitana.gov.co
NIT: 901665578-7
Dirección: Avenida Calle26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15
Teléfono Commutador: +57 (601) 7431943

RESOLUCIÓN NO. 168

(Viernes, 03 de julio de 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. RM-CMA-002-2026"

El día 12 de junio de 2026, se publicaron los estudios y documentos previos junto con sus anexos y formatos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones, en la plataforma de SECOP II y estuvieron a disposición hasta el 22 de junio 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en la plataforma del SECOP II el día 26 de junio de 2026 y frente a las observaciones extémporaneas allegadas se publicó la respuesta el 03 de julio de 2026.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el Pliego de Condiciones Definitivo estarán disponibles para su consulta en el Portal Único de Contratación SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10376337&isFromPublicArea=True&isModal=False, a partir de la fecha del presente acto.

Que conforme con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y articulo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5º del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para ejercer la vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que por lo anteriormente expuesto, el Subdirector de Gestión Corporativa de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca,

RESUELVE

Correo institucional: contactenos@regionmetropoilitana.gov.co
NIT: 901665578-7
Dirección: Avenida Calle26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15
Teléfono Commutador: +57 (601) 7431943

RESOLUCIÓN NO. 168

(Viernes, 03 de julio de 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. RM-CMA-002-2026"

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. RM-CMA-002-2026**, cuyo objeto es *"Profundizar en el análisis de los aspectos técnicos, financieros y de gobernanza para la implementación de una Infraestructura Logística Agrícola (ILA) para Fusagasugá, la provincia de Sumapaz y su zona de influencia y formular el modelo integral, incluyendo su modelo de negocio, esquema operativo, gobernanza y sostenibilidad".*

ARTÍCULO SEGUNDO. Teniendo en cuenta la necesidad planteada por la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca el presente proceso se enmarca dentro de la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO de conformidad con lo estipulado en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO: El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

ARTÍCULO TERCERO. El cronograma estimado para atender el proceso será el siguiente:

Correo institucional: contactenos@regionmetropoilitana.gov.co
NIT: 901665578-7
Dirección: Avenida Calle26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15
Teléfono Commutador: +57 (601) 7431943

RESOLUCIÓN NO. 168

(Viernes, 03 de julio de 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. RM-CMA-002-2026"

Actividad	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	12/06/2026
Publicación de estudios previos	12/06/2026
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	12/06/2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	22/06/2026
Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	26/06/2026
Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	03/07/2026
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	03/07/2026
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	10/07/2026
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	15/07/2026
Plazo máximo para expedir adendas	15/07/2026
Presentación de Ofertas	17/07/2026
Apertura de Ofertas	17/07/2026
Informe de presentación de Ofertas	17/07/2026
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	28/07/2026
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	31/07/2026
Expedición del Acto de Adjudicación o de declaratoria desierta	06/08/2026
Firma del Contrato	10/08/2026
Entrega de las garantías o pólizas de ejecución del contrato	13/08/2026
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	13/08/2026

PARÁGRAFO: De ser necesario la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: *"La Entidad estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adenda expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas*"

ARTÍCULO CUARTO. El presupuesto oficial estimado es por la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.CTE. ($1.300.000.000) incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.

Que el gasto que se derive de la contratación se encuentra amparado con cargo al Presupuesto de inversión de la siguiente manera: para la vigencia 2026 se respalda presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 228 de 2026, expedido por la Subdirección de Gestión Corporativa por un valor de $ 494,000,000.00, y para el respaldo presupuestal en la vigencia 2027 se cuenta con el Acuerdo regional No. 006 del 29 de Mayo del 2026 mediane el cual se aprobaron Vigencias futuras 2027 por un valor de $806.000.000.

ARTÍCULO QUINTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, en el

Correo institucional: contactenos@regionmetropoilitana.gov.co
NIT: 901665578-7
Dirección: Avenida Calle26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15
Teléfono Commutador: +57 (601) 7431943

RESOLUCIÓN NO. 168

(Viernes, 03 de julio de 2026)

“Por la cual se ordena la apertura del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. RM-CMA-002-2026”

artículo 1 de la Ley 850 de 1993, en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas a ejercer la vigilancia del presente proceso de selección de manera preventiva, permanente y posterior. Así mismo, se convoca a todos los organismos de control para que adelanten su función en el desarrollo del mismo.

ARTÍCULO SEXTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y demás documentos precontractuales en el SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno al ser un acto administrativo de carácter general en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el 03 de julio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
Henry David Ortiz Saavedra
CSV: NMFA-BOAG-OF1O-TK7S-G178-3095-0407-93

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
Subdirector de Gestión Corporativa

Correo institucional:
contactenos@regionmetropoilitana.gov.co
NIT: 901665578-7

Dirección:
Avenida Calle26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15

Teléfono Commutador:
+57 (601) 7431943

RESOLUCIÓN NO. 168

(Viernes, 03 de julio de 2026)

“Por la cual se ordena la apertura del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. RM-CMA-002-2026”

Proyectó:

Dilsen Paola Martínez C - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

Revisado por:

Alfredo García Ruiz
03/07/2026 10:17:00
Hash: 4bb8d60c

Efigenia de Jesús Estrada Diaz
03/07/2026 10:28:24
Hash: f92e5a16

Paula Johanna Ruiz Quintana
03/07/2026 10:28:45
Hash: ab38fed4

Correo institucional:
contactenos@regionmetropoilitana.gov.co
NIT: 901665578-7

Dirección:
Avenida Calle26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15

Teléfono Commutador:
+57 (601) 7431943